

RESOLUCIÓN N° 522.-

POR LA QUE SE HABILITAN LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA ELEGIR CANDIDATO A INTENDENTE DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA QUE REPRESENTARÁ A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA DEL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 2017.-----

Asunción, 2 de octubre de 2017

VISTA: La Resolución N° 521 de fecha 2 de octubre de 2017, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, dicha resolución convocó *"a elección interna partidaria para el domingo 5 de noviembre de 2017 para elegir candidato a Intendente del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera que representará a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en la elección de Intendente municipal del Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera del domingo 10 de diciembre de 2017, estableciéndose el cronograma electoral respectivo"*.-----

Que, el Estatuto Partidario establece en el Art. 126 inciso 1.- *"Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:... 1) "Distribuir las mesas receptoras de votos por barrios y compañías..."*.-----

Que, el artículo 90 del Reglamento Electoral Partidario dispone: *"El Tribunal Electoral Partidario designar los locales de votación, gestionando el permiso de las autoridades responsables de los edificios públicos en la que tendrá lugar; toda vez que el local partidario no ofrezca suficiente capacidad. Notificará la designación a los delegados Electorales y Apoderados de los Movimientos interesados"*.-----

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones. ---

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1° ESTABLECER como locales de votación habilitados para las elección interna partidaria en el Distrito de Emboscada, Departamento de Cordillera del próximo 5 de noviembre de 2017, los detallados en el Anexo que se adjunta a esta resolución y que forma parte de la misma.-----

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Inohén
Presidente

Antonio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Tribunal Electoral Partidario

ANEXO A LA RESOLUCION N° 529

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO

LOCALES DE VOTACION - ELECCION INTERNA DE EMBOSCADA - 05/11/2017

Asunción, 2 de Octubre de 2017

ORDEN	DEPARTAMENTO	DISTRITO	SECCIONAL	LOCAL ANR
1	3 CORDILLERA	11 EMBOSCADA	166 EMBOSCADA	1 ESC. GRAD. N165 ANDRES FERREIRA GUERRERO

Vicente Rubén Aguilari
 Miembro Titular - TEP

Sebastián González Ibarán
 Presidente

Jr. Benito Alejandro Torres
 Miembro Titular - TEP

Arriano Castillo
 Miembro - TEP

Armando Mendoza
 Dr. Armando Mendoza
 Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
 Rubén Rolón Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.

